



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA

☆ 04 ABR. 2022 ☆

Expte. N° 1968 Letra H



MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA

04 ABR. 2022

Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Las distintas muestras de arte llevadas a cabo durante el 2021 por distintos grupos de artistas de Monte y que algunas de ellas han tenido como sede a la Casa del Artesano y,

CONSIDERANDO:

Que en el Partido de Monte no existe un espacio cultural específicamente destinado a exposiciones que funcione como Galería de Arte.

Que, durante el 2021 se desarrollaron distintas propuestas de artistas plásticos bidimensionales locales emergentes con potencial profesional en desarrollo que tuvieron como sede la Casa del Artesano.

Que la exposición de obras tuvo gran convocatoria entre residentes y visitantes de nuestra localidad contribuyendo no sólo a la difusión de la cultura local sino también sumando experiencias para los turistas que visitan el Partido de Monte.

Que la Dirección de Cultura autorizó para realizar estos eventos los días viernes a domingos y feriados dejando sin posibilidad de realizar actividades durante los restantes días de la semana cuando, en temporada estival, también se hacen presentes turistas y, además, dejando sin posibilidad de visitar dicho espacio a montenses que trabajan del turismo los fines de semana y feriados.

Que existen artistas en Monte que tienen intención de expandir las actividades a cafés literarios, muestras de otras disciplinas, muestras activas, talleres recreativos, ventas de reproducciones en pequeños formatos como postales, entre otras actividades.

Que los distintos movimientos de artistas con diversas iniciativas buscan promover la cultura local y desempeñan esta tarea ad honorem brindándole un valor agregado a las actividades culturales y turístico – recreativas de la localidad y lo único que requieren es poder trabajar con la seguridad de que cuentan con un espacio fijo donde poder planificar actividades.

Que varios espacios de la Casa del Artesano se encuentran desocupados sin ser utilizados cotidianamente para ningún fin y, en tal sentido, disponer de una sala de este lugar como espacio del Arte para exposiciones permanentes e itinerantes sería de suma importancia para el Partido de Monte.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4464



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

Artículo N° 1: Dispóngase de una sala de la Casa del Artesano como espacio de Muestras de Arte permanentes e itinerantes que funcionará en los mismos días y horarios que los Museos y otros espacios culturales del Partido de Monte.

Artículo N° 2: Dispóngase de personal municipal capacitado en turismo para acompañar la visita por la sala mencionada en el artículo precedente quien además será promotor de las actividades turísticas y culturales que se desarrollen desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo N° 3: En caso de dejar de funcionar la Casa del Artesano en su actual locación, sita en calle Belgrano 275 de la localidad de San Miguel del Monte, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Cultura, dispondrá y facilitará una sede alternativa para el funcionamiento de la sala mencionada en el artículo 1.

Artículo N° 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 31 días del mes de marzo de 2022.

Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte



Dr Ibrahim Andrés Kango
Presidente H.C.D
Monte